



MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
CIUDAD DE NEUQUÉN
AV. ARGENTINA Y PTE. ROCA

RESOLUCIÓN Nº **0710**

Neuquén **02 OCT 2013**

VISTO:

El Expediente OE N° 3899-M-2013 y la Disposición N° 071/2013 de la Subsecretaría de Obras Públicas de fecha 25 de julio de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición nombrada en el Visto se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de la obra **PAVIMENTACIÓN CALLES B° BELGRANO SECTOR E/MINAS-SATURNINO TORRES-BOERR-COMAHUE**, y se procedió al llamado a Concurso de Precios OE N° 04/2013; fijándose el día 22 de agosto de 2013, a las 10:00 horas para la apertura de las ofertas;

Que a tal efecto se procedió a cursar invitaciones a tres (3) empresas del ramo, encontrándose agregadas las copias de las que fueron recepcionadas;

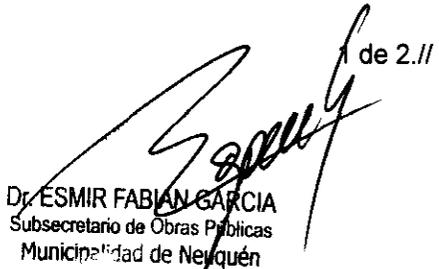
Que se encuentra agregada el Acta de Apertura de Sobres donde consta que se presentó la totalidad de las empresas invitadas;

Que a continuación de la apertura de los Sobres "A", es realizada la apertura del Sobres "B" -Propuesta Económica-, siendo la propuesta más baja la correspondiente a la empresa **OMEGA MLP S.R.L.**, quien ofertó la ejecución de la obra en la suma de \$ 1.679.027,38, remitiéndose la documentación a la Dirección de Cómputos y Presupuesto;

Que la Dirección de Cómputos y Presupuesto verifica las ofertas presentadas y concluye que en la Propuesta de la empresa **OMEGA MLP S.R.L.** se observan un error matemático de \$0,43, agregándose -fs.603/604- la Oferta corregida por \$ 1.679.026,95, la cual misma resulta un 9,05 % por sobre el Presupuesto Oficial;

Que la Dirección General de Programación informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras Ejercicio 2013, Imputación Presupuestaria 6-GO-1-1-4-1-6-5-(636), contando con crédito suficiente;

Que la Comisión de Preadjudicación, realiza el cuadro comparativo de las ofertas presentadas y, sin objeciones que formular, resuelve preadjudicar el Concurso de Precios OE N° 04/2013 en la suma de \$ 1.679.026,95 a la empresa **OMEGA MLP S.R.L.** en virtud de ser la mejor oferta, técnicamente posible, por convenir a los intereses municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego Licitatorio, redactando -fs.609- el correspondiente Acta de Preadjudicación de Ofertas;


Dr. ESMIR FABIAN GARCIA
Subsecretario de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

de 2.//



MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
CIUDAD DE NEUQUÉN
AV. ARGENTINA Y PTE. ROCA

./2 de 2.

Que por Pase N° 927/13, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria –Dirección General de Administración Financiera- informa que se procede a la carga del Preventivo N° 5963-AA-49900 por un importe de \$ 1.679.026,95, aclarando que la presente obra será financiada con recursos del Fondo Federal Solidario;

Que la Dirección de Auditoría Contable, de Deuda Pública y Contrataciones, la Dirección de Auditoría Interna y la Contaduría Municipal, mediante Informe N° 217/13, realiza algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación pertinente;

Que mediante Decreto N° 0594 de fecha 16 de Junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén establece dentro de las facultades de ésta Secretaria de Obras Públicas, la de adjudicar las contrataciones de Obras Públicas Municipales mediante la modalidad de Concurso de Precios;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
RESUELVE**

Artículo 1º) ADJUDICAR el Concurso de Precios OE N° 04/2013, para la ----- ejecución de la obra **“PAVIMENTACIÓN CALLES Bº BELGRANO SECTOR E/MINAS-SATURNINO TORRES - BOERR-COMAHUE”**, a favor de la empresa **OMEGA MLP S.R.L.**, en la suma **PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL VEINTISÉIS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1.679.026,95)** y con un plazo de ejecución de obra de ciento veinte (120) días corridos.-

Artículo 2º) Por Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, ----- liquídese y páguese el gasto que surja del presente, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal y ----- oportunamente **ARCHÍVESE**.-

Es copia

Fdo.: Monzani

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>1946</u>
Fecha <u>11</u> / <u>10</u> / <u>2013</u>


Dr. ESMIR FABIAN GARCIA
Subsecretario de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

0710